

EXP - DGME - 5234 / 2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación mediante la cual se solicita se otorgue al Señor JUAN MARCELO ANDINA, DNI n° 27.579.258, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Administración, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68º -apartado d) y 72º del Decreto 366-006;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68º del Decreto 366-006 establece, entre otros, el Suplemento por Mayor Responsabilidad (apartado d), el que de acuerdo con el artículo 72º "...se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17º del presente Convenio Colectivo de Trabajo";

Que ha tomado intervención la Secretaría Económico Administrativa;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Señor JUAN MARCELO ANDINA, DNI n° 27.579.258, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría Económico Administrativa, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68º -apartado d) y 72º del Decreto 366-006 y, en consecuencia, abonarle la diferencia de haberes entre las categorías 04 y 03 del Agrupamiento Administrativo a partir de la fecha, , y por un período no mayor a seis (6) meses, debiendo realizar en ese plazo la Secretaría Económico Administrativa el correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto en la presente resolución se afectará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría Económico Administrativa. –

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales Haberes y Presupuesto y pase a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT



Resolución N°: RES - DGD - 4677 / 2024

Hoja de firmas